

Presentes estos Extraordinarios trabajos, Recompensandolos  
con la Remuneracion que sea de su agrado: Y hauiendolo  
oydo lo Cometto a los Señores D.<sup>n</sup> Joaquín de Toledo, y D.<sup>n</sup>  
Pedro Corvax Regidores para que tomen conocimiento sobre  
esta Duplica y traigan razon =

922  
D. Ydalquiua de D.<sup>n</sup>  
Ag. fernz Inzulo

Este Memorial de D.<sup>n</sup> Agustín fernz Inzulo Vecino  
de esta Ciu.<sup>d</sup> haciendo relacion tener justificado con Infor-  
macion de Testigos, fechos de Baptismo, Dispouidos, y Rela-  
ciones de ser hijo legitimo y natural de D.<sup>n</sup> Andre fernz Inzulo,  
y de D.<sup>a</sup> Josepha fernz su mujer, y nieto por linea  
Paterna de Blas fernz Inzulo, y de D.<sup>a</sup> Lluvia Marin y  
segundo Nieto de Agustín fernz y Sevastiana Inzulo; de  
terzo Nieto de Pedro fernz Enares, y Ana Bastida su  
muger; y quarto Nieto de otro Pedro fernz Enares, y Lu-  
isa Gomez, y que asi los de esta linea, como por la Materna  
haviendo Christianos viejos, limpios de toda mala fama, y sin  
hauer pechado en tpo alguno, por hauer sido Fenidos y Sepu-  
tados por hijo de algo, notorios en esta Ciudad, como enta  
de Alcazar, lo que se acreditava por las Declaraciones de las  
V.<sup>as</sup> Justicias, y de padrones de distincion de Estados que se  
han acostumbrado hazer por esta Ciu.<sup>d</sup> de que Venuta fue ano-  
tado por hijo de algo al expresado Pedro fernz Enares, tercer  
Abuelo del Suplicante, y tambien Melchor fernz Enares  
su hermano, sin cosa en contrario, antes bien fue escouido  
como tal hijo de algo notorio de sangre el mencionado Mel-  
chor, de Soldado quintado en el año de mill e quinientos y onze  
contra demas Diligencias que espue practicadas en el de mill  
e setecientos quatroenta y ocho, para que se le continuase en el  
uso y posesion de tal hijo de algo notorio, cuya declara-  
cion obtubo a su favor sin hauerle expuesto en contrario por  
el Cavallero Procurador Gen.<sup>l</sup> de esta Ciu.<sup>d</sup>; Encueta atencion  
y para que en todo tiempo Comite en los Casos que puedan ofre-  
zerse Duplica mande que otros Instrumentos se copien en  
el Libro de Cartas V.<sup>as</sup> Jenuendo presente al Suplicante  
en lo que fuere de su agrado, y que se le devuelvan, para  
guarda de su dro. Y hauiendolo oydo Acordo que los